



DIARIO OFICIAL



DEL

Trenios del 7.º Melquiades
MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 3 del actual falleció en esta plaza el General de Brigada de Artillería, en situación de reserva, D. Ramón Pardo de Santayana y Suárez, Director general de Protección Civil. Madrid, 13 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Trenios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trenios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de junio de 1967, a excepción de los que se se les señalan distintas fechas:

De la Subsecretaría de este Ministerio

Teniente coronel (E. A.) D. Enrique López Tarruella, mi ayudante de campo, diez trenios desde su ascenso a oficial.

Otro, D. David Sainz Elvira, ayudante de campo del Teniente General Rafael García Valiño y Marcón, diez trenios desde su ascenso a oficial.

Teniente auxiliar D. Carlos González Teijeiro, diez trenios (ocho de suboficial).

De la Dirección General de Reclutamiento y Personal

Teniente auxiliar D. Agustín Fernández González, diez trenios (siete de suboficial).

De la Dirección General de la Guardia Civil

Comandante (E. A.) D. Jesús Pachón Carrillo, diplomado de Estado Mayor, diez trenios desde su ascenso a oficial.

De la Jefatura de Transportes del Ejército

Capitán auxiliar D. Angel Freixinet Pérez, diez trenios (dos de suboficial).

Del Consejo Supremo de Justicia Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Jerónimo Luna Alava, diez trenios desde su ascenso a oficial.

Comandante (E. A.) D. Antolín Robles de León, trece trenios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Alfonso Buenestado León, diez trenios desde su ascenso a oficial.

Otro, D. José Casabona Uberuaga, diez trenios desde su ascenso a oficial.

De la Capitanía General de la 2.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Cesáreo Montoto de Flores, diez trenios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Teniente auxiliar D. Antonio Puentes Sánchez, diez trenios (nueve de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1967.

De la Capitanía General de la 9.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Manuel Parrizas Roperro, diplomado de Estado Mayor, diez trenios desde su ascenso a oficial.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería DOT. IV

Teniente auxiliar D. Amalio Pérez Díaz, diez trenios (ocho de suboficial).

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI

Comandante (E. A.) D. Manuel Rodríguez Vinagre, diez trenios desde su ascenso a oficial.

Teniente auxiliar D. Blas García Ramos, diez trenios (ocho de suboficial).

De la Subinspección de la 2.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Fernando Jiménez de León Sotelo, diez trenios desde su ascenso a oficial.

De la Subinspección de la 7.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Jesús Contragago, diez trenios (ocho de suboficial).

De la Subinspección del Ejército del Norte de África

Teniente auxiliar D. Luciano Nieto Rincón, diez trenios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Del Gobierno Militar de Granada

Comandante (E. A.) D. Manuel Adame Serrano, diez trenios desde su ascenso a oficial.

Del Gobierno Militar de Segovia

Comandante (E. C.) D. Mariano Trabajo González, doce trenios (uno de suboficial).

Del C. I. R. E.

Comandante (E. A.) D. Argimiro García González, diez trienios desde su ascenso a oficial.

Del C. I. R. núm. 2

Teniente coronel (E. A.) D. Ezequiel Morala Casaña, diez trienios desde su ascenso a oficial.

Del C. I. R. núm. 8

Comandante (E. A.) D. Manuel López Díaz, diez trienios desde su ascenso a oficial.

Del C. I. R. núm. 13

Comandante (E. A.) D. Ramón Pérez Alonso, diez trienios desde su ascenso a sargento (los diez de oficial).

Del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2

Comandante (E. A.) D. Antonio Cielos García, diez trienios desde su ascenso a oficial.

Otro, D. José Sevilla Miralles, diez trienios desde su ascenso a oficial.

Del Regimiento Mixto de Infantería Sorta núm. 9

Teniente auxiliar D. José Ramírez Martínez, diez trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Teniente coronel (E. A.) D. Manuel Lora Varela, diez trienios desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Angel Peláez Valladares, diez trienios desde su ascenso a oficial.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13

Comandante (E. A.) D. José del Campo García-Blanco, diez trienios desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Francisco Rodríguez Da Costa, diez trienios desde su ascenso a oficial.

Del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15

Teniente auxiliar D. Juan Delgado Rojo, diez trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18

Comandante (E. A.) D. Rafael Fernández Trujillo, diez trienios desde su ascenso a oficial.

Capitán (E. A.) D. Fernando Rivas Roblán, diez trienios (cuatro de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Guadaluajara núm. 20

Teniente auxiliar D. Silverio Forcano López, nueve trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35

Comandante (E. A.) D. Sebastián Fuentes García, diez trienios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Otro, D. José Lindo Marco, diez trienios desde su ascenso a oficial.

Del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43

Teniente coronel (E. A.) D. Segundo Rite Batanero, diez trienios desde su ascenso a oficial.

Comandante (E. A.) D. José Borrego Rivera, diez trienios desde su ascenso a oficial.

Del Regimiento de Infantería Garella no núm. 45

Teniente auxiliar D. Hilario Oteo Salazar, nueve trienios (siete de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Palma número 47

Teniente coronel (E. A.) D. Baltasar Soler Barceló, diez trienios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56

Teniente auxiliar D. Manuel Martínez Rubio, diez trienios (nueve de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1967.

Otro, D. Raimundo de Salvador Linares, diez trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Del Batallón de Infantería de este Ministerio

Teniente auxiliar D. Adolfo Álvarez Gutiérrez, diez trienios (ocho de suboficial).

Del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada núm. XXI

Teniente auxiliar D. Manuel Durón Gbello, diez trienios (ocho de suboficial).

Del Grupo de Tiradores de Infantería número 1

Teniente auxiliar D. Benito Rodríguez García, nueve trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de marzo de 1967.

Del Grupo de Tiradores de Infantería número 2

Teniente auxiliar D. Manuel Hidalgo Rodríguez, diez trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Del Grupo de Regulares Melilla número 2

Teniente (E. A.) D. Diego García Simón, cinco trienios (uno de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1967.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Teniente legionario D. Isabelo Rosell García, cuatro trienios (tres de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1967.

De la Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar

Coronel (E. A.) D. Manuel Rey Biosca, jefe de la misma, catorce trienios desde su ascenso a oficial.

De la Jefatura Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar

Coronel (E. A.) D. Leoncio Santesteban Moreno, jefe de la misma, catorce trienios desde su ascenso a oficial.

De la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar

Capitán (E. A.) D. Gonzalo Novo Romeo, diez trienios (tres de suboficial).

De la Academia de Infantería

Caballero alférez cadete D. Nicolás Perote Pellón, un trienio de suboficial, a percibir desde 1 de junio de 1965.

Otro, D. Primitivo Borjabad González, un trienio desde su ascenso a sargento (de oficial), a percibir desde 1 de junio de 1966.

Otro, D. Manuel Mazón Andréu, un trienio desde su ascenso a sargento (de oficial), a percibir desde 1 de junio de 1966.

Otro, D. Juan Navarro Tejo, un trienio desde su ascenso a sargento (de oficial), a percibir desde 1 de junio de 1966.

Otro, D. Jesús Romero Muela, un trienio desde su ascenso a sargento (de oficial), a percibir desde 1 de junio de 1966.

De la Academia Auxiliar Militar

Comandante (E. A.) D. Eduardo Delgado Morente, diez trienios desde su ascenso a oficial.

Comandante (E. C.) D. Antonio Margallo Caballero, doce trienios (uno de suboficial).

De la Escuela Central de Educación Física

Teniente auxiliar D. Ramón Sanz Carazo, diez trienios (ocho de suboficial).

De la 1.ª Zona de la I. P. S.

Teniente auxiliar D. Aniceto Brase-ro Sánchez, diez trienios (ocho de suboficial).

De la 3.ª Zona de la I. P. S.

Teniente auxiliar D. Emiliano Jaca Binies, diez trienios (ocho de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12

Teniente auxiliar D. Belisario Corral Barbero, diez trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1967.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15

Teniente coronel (E. A.) D. Alfredo Pradas Portella, diez trienios desde su ascenso a oficial.

Comandante D. José Pedrosa López, diez trienios desde su ascenso a sargento (los diez de oficial), a percibir desde 1 de abril de 1967.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21

Comandante (E. A.) D. Ernesto Barinaga Fernández, diez trienios desde su ascenso a oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22

Teniente auxiliar D. Francisco Delgado Balmaña, diez trienios (siete de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24

Teniente auxiliar D. Diego Hísado Villanueva, diez trienios (ocho de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25

Capitán auxiliar D. Abraham Carretero Cantero, diez trienios (dos de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32

Teniente auxiliar D. Aquilino Becerril Gaspar, diez trienios (ocho de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34

Teniente coronel (E. A.) D. Jesús Arpon Martínez, diez trienios desde su ascenso a oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41

Coronel (E. A.) D. Manuel Patiño Montes, jefe de la misma, diez trienios desde su ascenso a oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43

Comandante (E. A.) D. José Alvarez Farrero, diez trienios desde su ascenso a oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75

Comandante (E. A.) D. Manuel Genovés Fernández, diez trienios desde su ascenso a oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84

Teniente auxiliar D. Manuel Quiñoa Bustos, diez trienios (ocho de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91

Comandante (E. A.) D. Juan Pérez Piqueras, diez trienios desde su ascenso a oficial.

De las Prisiones Militares de Madrid

Teniente auxiliar D. Melquiades Martín Carneros, diez trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1967.

De la Jefatura de Protección Civil de Huesca

Comandante (E. C.) D. Fernando Zapatel Nalda, doce trienios (uno de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1967.

De las Fuerzas de la Policía Armada

Teniente (E. A.) D. José Elorza Valderas, seis trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1967.

Otro, D. Sebastián Hernández Cortés, seis trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1967.

Otro, D. Miguel Matas Perelló, cinco trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1967.

Teniente auxiliar D. Francisco García Aguera, diez trienios (ocho de suboficial).

*EN SITUACION DE «A MIS ORDENES»**En la 1.ª Región Militar*

Coronel (E. A.) D. Fernando Serrano Viejo, catorce trienios desde su ascenso a oficial.

Teniente coronel (E. A.) D. Jenaro de la Rosa García, diez trienios desde su ascenso a oficial.

En la 3.ª Región Militar

Coronel (E. A.) D. Angel Aguilar Gómez, catorce trienios desde su ascenso a oficial.

En la 4.ª Región Militar

Coronel (E. A.) D. Modesto Quilez Navarro, catorce trienios desde su ascenso a oficial.

En la 5.ª Región Militar

Coronel (E. A.) D. Miguel Barraca Morales, catorce trienios desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Francisco Gassol Ruiz, catorce trienios desde su ascenso a oficial.

Otro, D. José Cerdán Salas, catorce trienios desde su ascenso a oficial.

Teniente coronel (E. A.) D. Fernando Bosque Merino, diez trienios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

En la 6.ª Región Militar

Coronel (E. A.) D. José Gómez González, catorce trienios desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Joaquín Manrique Ayúcar, catorce trienios desde su ascenso a oficial.

En el Norte de Africa

Teniente coronel (E. A.) D. Joaquín Aranda Cuadros, diez trienios desde su ascenso a oficial.

Comandante (E. A.) D. Gregorio Querol Postigo, diez trienios desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Donato Hormilleja Viguera, diez trienios desde su ascenso a sargento (los diez de oficial).

*PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA**En la 1.ª Región Militar*

Comandante D. Manuel Alvarez de Sotomayor Castro, diez trienios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1967.

Otro, D. Serafín Alonso Marcos, diez trienios desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Delfín Bartolomé Andrés, diez trienios desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Pedro Elviro Remedios, diez trienios desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Teófilo Gúdiel Rey, diez trienios desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Manuel Prado Pinto, nueve trienios desde su ascenso a sargento (los nueve de oficial), a percibir desde 1 de abril de 1967.

En la 2.ª Región Militar

Teniente coronel D. Francisco Manzano González, diez trienios desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Juan Gragera Barragán, ocho trienios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Comandante D. Leoncio Barráu Salado, diez trienios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Otro, D. Santos Berdasco León, diez trienios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Otro, D. Lorenzo Blanco Marín, diez trienios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Otro, D. Francisco Zarza Zarza, diez trienios desde su ascenso a oficial.

Capitán D. José Revuelta García, diez trienios desde su ascenso a oficial.

En la 4.ª Región Militar

Comandante D. Juan Nadal Muro, diez trienios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1966.

En la 5.ª Región Militar

Capitán D. Roque Reig González-Larrinaga, diez trienios desde su ascenso a oficial.

En la 6.ª Región Militar

Comandante D. Manuel Roldán Arjona, diez trienios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

En la 7.ª Región Militar

Comandante D. Franco Marbán Gil, diez trienios desde su ascenso a oficial.

Capitán D. Elías Vega Poza, diez trienios desde su ascenso a sargento (los diez de oficial).

En la 8.ª Región Militar

Comandante D. Gregorio Pérez Rivera, diez trienios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

En la 9.ª Región Militar

Comandante D. Manuel García Cabello, diez trienios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

ESCALA DE COMPLEMENTO

(Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles)

En la 1.ª Región Militar

Teniente de complemento D. Francisco Aragón Escuder, colocado, diez trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de marzo de 1967.

Otro, D. Julián Lozano Pizarro, colocado, diez trienios (los diez de suboficial).

En la 2.ª Región Militar

Teniente de complemento D. Juan Espino Berlanga, colocado, diez trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Otro, D. José Merino Barriobero, colocado, diez trienios (los diez de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1967.

En la 4.ª Región Militar

Teniente de complemento D. José Hidalgo Becerra, reemplazo volunta-

rio, diez trienios (los diez de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1967.

En la 7.ª Región Militar

Teniente de complemento D. Segundo de la Torre Martín, colocado, diez trienios (siete de suboficial).

En la 8.ª Región Militar

Teniente de complemento D. Evaristo Llorente Pérez, colocado, diez trienios (los diez de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Otro, D. Diego Mata Sanjuán, reemplazo voluntario, diez trienios (los diez de suboficial).

En la 9.ª Región Militar

Teniente de complemento D. Manuel Leonés Pérez, colocado, diez trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Madrid, 11 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Capitanía General de la 4.ª Región Militar (Negociado de Estadística) el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Valeriano Loperena, Redín, de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona (derecho preferente).

En virtud de este destino se anula el que le fue conferido al del mismo empleo, Arma y Escala D. Fortunato Borja Balsa por Orden de 25 de abril de 1967 (D. O. núm. 96), volviendo a su anterior situación de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Madrid, 13 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Subinspección de la 2.ª Región Militar y Gobierno Militar de Sevilla, anunciada de libre elección por Orden de 22 de marzo de 1967 (D. O. núm. 70), se destina con carácter voluntario, al coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Raimundo González Bans, en situación de a mis ór-

denes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 9 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante existente en el Cuadro de Profesorado de la 1.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de Madrid), anunciada en turno de libre elección, por Orden de 18 de febrero de 1967 (D. O. núm. 45), se destina con carácter voluntario, al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fausto Utrilla Fernández, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Madrid, 8 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, existente en el Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Mallorca, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), pasa destinado con carácter voluntario, el brigada de Artillería D. Mateo Crespi Oliver, disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca (derecho preferente).

Madrid, 10 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de sargento primero o sargento, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 6 de abril de 1967 (D. O. núm. 82), en el Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Paracaidista, pasa destinado con carácter voluntario, el sargento de Artillería D. Joaquín Pontanilla Ferro, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

Madrid, 9 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de mayo de 1967, pasan a la situación de retirado el jefe y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Federico Mercader Gómez, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Teniente auxiliar de Artillería don Miguel Garza Hospital, del C. I. R. número 10.

Otro, D. Gumersindo Fúster Sierra.

del Regimiento Mixto de Artillería número 6.

Madrid, 11 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el comandante de Artillería (E. C.), D. Lino Vila López, del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 11 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de mayo de 1967, el maestro carpintero del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, D. Nestorio Pavón Santillana, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Para comandante de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Militar de Montaña, para profesor del 4.º Grupo (Vestuario, Equipo y Material de Montaña).—Una.

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del Título de Esquiadores-Escaladores, y preferentemente para los que posean además el de Fuerzas Especiales en Fort Bragg.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe que previene las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso

lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 10 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Alvarez Cabañes, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63, con doña María de la Consolación de Lazaga y González.

Madrid, 11 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Situaciones

Cesa en la situación de supernumerario y pasa a la de disponible en la 7.ª Región Militar, con residencia en la plaza de Avilés (Oviedo), con arreglo a lo que determina el apartado 8,1, de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), el capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ignacio Moyano Aboín.

Madrid, 11 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Trienios y premios de permanencia

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado sexto de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales del Arma de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de 1 de enero de 1967 y con la antigüedad que para cada uno se señala.

Al mismo tiempo, con arreglo a lo determinado en el artículo 4.º del Decreto 329/67, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado en la misma Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se les concede dos premios de permanencia, que percibirán a partir de 1 de enero de 1967.

De la Agregación Militar a la Embajada de España en Bonn

Sargento D. Eloy Seoane Monterroso, siete trienios con antigüedad de 1 de agosto de 1964.

De la Capitanía General de la 2.ª Región Militar

Sargento primero D. Manuel Rodríguez Fernández, cinco trienios con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Sargento D. José Vázquez Delgado, tres trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1966.

Otro, D. Francisco López Moreno, tres trienios con antigüedad de 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Manuel Ruiz Rubio, tres trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

De la Capitanía General de la 6.ª Región Militar

Brigada D. Gaspar Arranz Arranz, seis trienios con antigüedad de 1 de junio de 1964.

De la Capitanía General de la 7.ª Región Militar

Sargento primero D. Eugenio Tapias Arribas, seis trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

De la Capitanía General de la 8.ª Región Militar

Brigada D. Francisco Pena Domínguez, seis trienios con antigüedad de 1 de septiembre de 1965.

Del Cuartel General del Ejército del Norte de África

Sargento primero D. Miguel de Haro Vega, cuatro trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1966

De la Subsecretaría de este Ministerio

Sargento D. Daniel Santamaría Cuadrillero, siete trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

De la Pagaduría y Caja Central Militar

Brigada D. Manuel de la Rosa Castañeda, seis trienios con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, D. Esteban García García, cinco trienios con antigüedad de 1 de junio de 1964.

De la Dirección General de Reclutamiento y Personal

Subteniente D. Francisco Estarellas Tamarit, seis trienios con antigüedad de 1 de julio de 1966 (actualización).

Brigada D. Lorenzo Borreguero Arribas, siete trienios con antigüedad de 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. Julián Trijueque Fernández, cinco trienios con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. IX

Subteniente D. Manuel Cabrera Moral, seis trienios con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII

Subteniente D. José Talavera Márquez, seis trienios con antigüedad de 1 de julio de 1966.

Del Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho

Brigada D. Laureano Pérez Lozano, siete trienios con antigüedad de 1 de enero de 1966.

Sargento primero D. José González González, cinco trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1966.

Disponible y agregado al Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho

Brigada D. Félix Márquez García, seis trienios con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

Del Cuartel General de la Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército

Sargento D. Fermín García Cuadrado, tres trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1964.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 1

Brigada D. Julio Sardina Alvarez, siete trienios con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Sargento primero D. Máximo Moreno Martínez, cinco trienios con antigüedad de 1 de junio de 1965.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 3

Brigada D. Manuel Roncero Vázquez, seis trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Sargento D. Juan Barrado Blanco, tres trienios con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, D. Mateo Cuenca López, tres trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1965.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 4

Sargento D. Antonio Mata Linares, cinco trienios con antigüedad de 1 de junio de 1965.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 7

Brigada D. Inocencio Martínez Martínez, seis trienios con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

Sargento D. Antonio Otero Cano, dos trienios con antigüedad de 1 de junio de 1966.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 9

Subteniente D. Pedro Alba Delgado, seis trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Brigada D. Antonio Rodríguez Prieto, siete trienios con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10

Subteniente D. Aurelio Cuesta Cuesta, seis trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Brigada D. Isidro Botello Mogio, seis trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Matías Roncero de la Fuente, seis trienios con antigüedad de 1 de julio de 1966.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 14

Subteniente D. Tomás Payeras Capó, siete trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Otro, D. Pedro Literas Riera, siete trienios con antigüedad de 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. Miguel Vaquer Fiol, siete trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Juan Pons Rayo, seis trienios con antigüedad de 1 de enero de 1966 (actualización).

Otro, D. Francisco Tevar Gregori, siete trienios con antigüedad de 1 de abril de 1966.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 15

Subteniente D. José Pérez Viera, seis trienios con antigüedad de 1 de agosto de 1965.

Otro, D. Juan Darías Hernández, siete trienios con antigüedad de 1 de agosto de 1965.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 16

Subteniente D. Domingo Romero Romero, seis trienios con antigüedad de 1 de abril de 1964.

Al mismo siete trienios, a percibir desde 1 de abril de 1967.

Brigada D. Juan Fernández Pérez, seis trienios con antigüedad de 1 de junio de 1964.

Sargento D. José Márquez Castilla, cinco trienios con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, D. Manuel Ostos Espinar, un trienio con antigüedad de 1 de febrero de 1965.

De la Jefatura de Artillería del Ejército

Subteniente D. José Hernández Cid, seis trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Otro, D. José Hernando Arnaiz, seis trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1964.

Al mismo, siete trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Otro, D. Gabriel López Martín, seis trienios, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Brigada D. Manuel López Riveiro, siete trienios con antigüedad de 1 de junio de 1964.

Otro, D. Fidel Fernández Moncalvillo, seis trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Otro, D. Marcial Silveira Prieto, cinco trienios con antigüedad de 1 de marzo de 1966.

Sargento primero D. Esteban Muleiro Silva, siete trienios con antigüedad de 1 de julio de 1966.

Otro, D. Aquilino Salguero Ramos, seis trienios con antigüedad de 1 de marzo de 1966.

De la Jefatura de Artillería de la 7.ª Región Militar

Sargento D. Lamberto Herrero Barriuso, dos trienios con antigüedad de 1 de enero de 1965.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Brigada D. Miguel Pedroso Rodríguez, siete trienios con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Sargento primero D. José Loureiro Rodríguez, cuatro trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa)

Sargento primero D. José Rives Morales, cinco trienios con antigüedad de 1 de agosto de 1965.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 1

Brigada D. José Martínez Maroñas, seis trienios con antigüedad de 1 de agosto de 1965.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 2

Subteniente D. Valentín Peña Yáñez, siete trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1964.

Al mismo, ocho trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Sargento primero D. Benito Rodríguez Martínez, cinco trienios con antigüedad de 1 de abril de 1966.

Otro, D. Francisco Bargiela Miguez, cinco trienios con antigüedad de 1 de junio de 1965.

Otro, D. José Antón Gongil, cinco trienios con antigüedad de 1 de junio de 1965.

Otro, D. Jorge Pérez Cainzos, cuatro trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Leopoldo Antelo Estévez, cinco trienios con antigüedad de 1 de julio de 1966.

Sargento D. Antonio González Souto, cuatro trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1964.

Al mismo, cinco trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Otro, D. José Fernández Yáñez, tres trienios con antigüedad de 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Basilio Gallardo Balaguer, cuatro trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1966.

Otro, D. Juan Díaz Naveiras, cuatro trienios con antigüedad de 1 de julio de 1966.

Otro, D. Adolfo Ramil Fuentes, tres trienios con antigüedad de 1 de abril de 1966.

Otro, D. Avelino Aller Lago, cuatro trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1964.

Otro, D. José Osset Castaleiro, tres trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Otro, D. Vicente Dopico Mourente, tres trienios con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 3

Subteniente D. Nardo García Sánchez, siete trienios con antigüedad de 1 de agosto de 1964.

Sargento primero D. David Suárez Pérez, seis trienios con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, D. Francisco Torres Ríos, seis trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1965.

Sargento D. José Fernández Francisco, cinco trienios con antigüedad de 1 de abril de 1965.

Otro, D. Jesús Peña Silva, un trienio con antigüedad de 1 de julio de 1966 (actualización).

Otro, D. José Varela Rivera, un trienio con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Otro, D. Juan Piñeiro Piñeiro, un trienio con antigüedad de 1 de julio de 1966.

Otro, D. Dictino Tato Gil, un trienio con antigüedad de 1 de julio de 1966.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 4

Brigada D. José Ferrer González, seis trienios con antigüedad de 1 de octubre de 1964.

Sargento primero D. Alfonso Fassa Brufau, siete trienios con antigüedad de 1 de junio de 1966.

Otro, D. Lesmes González González, siete trienios con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Otro, D. Pedro Nargánez Barbero, cinco trienios con antigüedad de 1 de junio de 1965.

Sargento D. Juan Cartán Coletto, cuatro trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1966.

Otro, D. Rafael Peña Márquez, tres trienios, con antigüedad de 1 de diciembre de 1965.

Otro, D. Juan Palma Hidalgo, cinco trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1964.

Al mismo seis trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Disponible y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 4

Brigada D. Alfredo Moreno Salcedo, seis trienios con antigüedad de 1 de julio de 1966.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 6

Brigada D. Manuel Fernández Maldonado, seis trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Otro, D. Francisco Carrillo Franco, siete trienios con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Sargento primero D. Ernesto López Orenes, cuatro trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1964.

Otro, D. Eduardo Fidalgo Méndez, cinco trienios con antigüedad de 1 de marzo de 1964.

Al mismo, seis trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1967.

Otro, D. Pedro Muñoz Sánchez, cinco trienios con antigüedad de 1 de marzo de 1964.

Al mismo, seis trienios a percibir desde 1 de marzo de 1967.

Otro, D. José Navarro López, cuatro trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Don D. Juan Manzano Romero, cuatro trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 7

Subteniente D. Juan Campillo Noguera, seis trienios con antigüedad de 1 de diciembre de 1965.

Sargento primero D. Rafael Gómez Sánchez, cuatro trienios con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

Sargento D. Rafael Seguí Pons, tres trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Otro, D. José García Martín, cuatro trienios con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Disponible y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 7

Brigada D. Luis Palacio Alonso, cinco trienios con antigüedad de 1 de agosto de 1965.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 11

Subteniente D. José López Lorenzo, siete trienios con antigüedad de 1 de septiembre de 1965.

Brigada D. Angel Santamaría Sáez, siete trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Sargento primero D. Julio Seoane Blanco, siete trienios con antigüedad de 1 de diciembre de 1964.

Otro, D. Antonio Poyato Gómez, cuatro trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1964.

Al mismo, cinco trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Otro, D. Manuel Aguilar de Miguel, siete trienios con antigüedad de 1 de agosto de 1965.

Otro, D. Juan Cabrero Castro, cinco trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Sargento D. Juan Cañas García, cinco trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Disponible y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 11

Brigada D. Juan González Prieto, cuatro trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 13

Brigada D. Melitón Lázaro Lázaro, seis trienios con antigüedad de 1 de julio de 1966.

Sargento primero D. Hilario Sancho Arroyo, siete trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Manuel de la Torre Mar-

tínez, siete trienios con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Otro, D. Eduardo Zas Esmoris, cuatro trienios con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Sargento D. Feliciano Donaire Tapiador, cinco trienios con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, D. Jesús Fuentes Taboada, tres trienios con antigüedad de 1 de julio de 1966.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 14

Brigada D. Manuel Iglesias Bejarano, siete trienios con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 15

Sargento D. Francisco Inarejos Rodríguez, cinco trienios con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, D. Natalio Barragán Villena, un trienio con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 16

Subteniente D. Esteban Martínez López, seis trienios con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Sargento primero D. Antonio López Saavedra, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

Sargento D. Fermín García Jiménez, tres trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Gabriel Ruiz Carrasco, cinco trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, D. Francisco Romero Sánchez, tres trienios con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, D. Antonio García Mata, tres trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Disponible y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 16

Brigada D. Francisco Fuentes Camarero, cinco trienios con antigüedad de 1 de junio de 1965.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 17

Subteniente D. Juan Higuera Arechavaleta, siete trienios con antigüedad de 1 de septiembre de 1965.

Otro, D. Eduardo Vila Victori, seis trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, D. Esteban Fuentes Pinto, seis trienios con antigüedad de 1 de marzo de 1964.

Al mismo, siete trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1967.

Sargento primero D. Ofelio Martínez Iruela, cuatro trienios con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, D. Miguel Nieves Viva, cinco trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Evaristo Tortajada Aliaga, cinco trienios con antigüedad de 1 de agosto de 1965.

Otro, Juan Traver Fesquet, cinco trienios con antigüedad de 1 de julio de 1966.

Sargento D. Jorge Langa García, un trienio con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18

Subteniente D. Juan Martínez Fernández, seis trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1966.

Sargento primero D. Francisco García Piña, seis trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1965.

Otro, D. Francisco Atienza Pérez, cinco trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1966.

Otro, D. José Sáez Martínez, seis trienios con antigüedad de 1 de marzo de 1966.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20

Subteniente D. Guillermo Pérez Bethencourt, siete trienios con antigüedad de 1 de junio de 1966.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 21

Sargento primero D. Jorge Baltrán Sanz, cuatro trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. José Ochagavía Sáez, cinco trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1964.

Al mismo, seis trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Sargento D. Florentino Ortega Miranda, cuatro trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Miguel León Carretero, un trienio con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Madrid, 9 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 9 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL, núm. 59), pasa destinado con carácter voluntario, al Grupo Ligero Sahariano II, del Tercio Alejandro Farnesto, 4 de La Legión, el sargento primero especialista mecánico ajustador de armas, D. Alvaro Flores Jordán, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Fernando (Cádiz).

Madrid, 9 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Bajas

Según comunica el Capitán General de Baleares, el día 20 de abril de 1967

falleció en la plaza de Palma de Mallorca, el teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Miguel Capllonch Miteau, en situación de «En expectativa de Servicios Civiles» en la citada plaza.

Madrid, 11 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el párrafo 2.º del artículo 2.º, de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede con carácter honorífico, el empleo de comandante, con antigüedad de 9 de septiembre de 1966, al capitán de Artillería en situación de reserva en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, D. Rafael González Adrio, el que quedará en la misma situación militar y plaza en que actualmente se encuentra.

Madrid, 10 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan a la situación de retirado los oficiales de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Capitán de complemento de Artillería D. Manuel Santos Lomas, cumplió la edad reglamentaria el día 1 de mayo de 1967.

Otro, D. Antonio Donlo Aquilúe, cumplió la edad reglamentaria el día 2 de mayo de 1967.

Teniente de complemento de Artillería D. Gerardo Rodríguez Alonso, cumplió la edad reglamentaria el día 1 de mayo de 1967.

Otro, D. Juan Cruz López, cumplió la edad reglamentaria el día 6 de mayo de 1967.

Otro, D. Camilo Porto Moreiras, cumplió la edad reglamentaria el día 8 de mayo de 1967.

Otro, D. Jaime Salces Ruiz, cumplió la edad reglamentaria el día 9 de mayo de 1967.

Alférez de complemento de Artillería D. Francisco González Acevez, cumplió la edad reglamentaria el día 8 de mayo de 1967.

Madrid, 11 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los brigadas de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Ramón Quintián Díaz, con residencia en La Coruña, a partir del 27 de abril de 1967.

Don Antonio Gallego Gómez, con residencia en Barcelona, a partir del 29 de abril de 1967.

Madrid, 3 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada D. Javier Guevara Díaz de Heredia, con residencia en Madrid, a partir del 1 de mayo de 1967.

Otro, D. Vicente Zúñiga Pintar, con residencia en Pamplona, a partir del 4 de mayo de 1967.

Sargento D. Antonio Rodríguez Jiménez, con residencia en San Sebastián, a partir del 5 de mayo de 1967.

Madrid, 9 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal para tenientes y alféreces efectivos de complemento de Artillería, en cualquier situación, como auxiliares de profesor en las Unidades Especiales de Instrucción Premilitar Superior anunciadas por Orden de 4 de abril de 1967 (D. O. núm. 78), se destina, con carácter voluntario, a los oficiales que a continuación se relacionan:

A la Unidad Especial de la 1.ª Zona, Campamento de «El Robledo» (La Granja, Segovia)

ESCALA DE CAMPAÑA

Alférez de complemento de Artillería D. José Montero Martínez, de licenciado en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

A la Unidad Especial de la 3.ª Zona, Campamento de «Los Castillejos» (Reus, Tarragona)

ESCALA ANTIAEREA

Alférez de complemento de Artillería D. Joaquín Sánchez-Gómez y Va-

tero, de licenciado en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

A la Unidad Especial de la 4.ª Zona, Campamento de «Monte la Reina» (Toro, Zamora)

ESCALA DE CAMPAÑA

Alferez de complemento de Artillería D. Manuel Ardoy Martínez, de licenciado en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

A la Unidad Especial de la 5.ª Zona, Campamento de «Los Rodeos» (La Laguna, Tenerife)

ESCALA DE CAMPAÑA

Teniente de complemento de Artillería D. José Escolano Serrano, del Regimiento Mixto de Artillería número 94.

Alferez de complemento de Artillería D. Isidoro Dorta García, de licenciado en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

A la Unidad Especial de Artillería de Costa, Campamento «La Forestal» (Rota, Cádiz)

ESCALA DE COSTA

Alferez de complemento de Artillería D. Rafael Ruiz Ortega, de licenciado en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 8 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (apéndice número 6 de la «C. L.»), se asciende al empleo de teniente de complemento de Artillería, con antigüedad de 1 de octubre de 1966, al alferez de la citada Escala y Arma, D. José Heras Baldellón, en situación de disponible ajena al servicio activo, con residencia en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, continuando en su actual situación.

Madrid, 9 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Destinos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 30 de agosto de 1939 («B. O. del Estado» número 243), S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha dis-

puesto pase destinado al Alto Estado Mayor, el comandante de Ingenieros de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jaime Mayrata Alvarez-Paz, de ayudante de campo del Capitán General de Baleares.

Madrid, 12 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 19 de abril de 1967 (D. O. núm. 91), se destina con carácter voluntario, al Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (para Guadalajara), al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Lijo Dávila, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Guadalajara, (derecho preferente).

Madrid, 12 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de subteniente o brigada de cualquier Arma, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 7 de abril de 1967 (D. O. núm. 81), se destina con carácter voluntario, a las Prisiones Militares de Melilla, al brigada de Ingenieros D. Antonio Fernández Rivero, del C. I. R. número 5 (artículo 27).

Madrid, 12 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para comandante de Ingenieros, Escala complementaria, o en su defecto, para comandante o capitán de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Parque Central de Ingenieros.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes correspondía cambio de situación antes de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de

diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se asciende al empleo de comandante de Ingenieros, sin ocupar número en su escala, con antigüedad de 5 de mayo de 1967, al capitán de la misma Arma, D. Nicolás Pericacho Estévez, mutilado permanente, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 12 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. número 167) y Orden de 28 del mismo mes y año (D. O. núm. 173), se ascienden al empleo de sargento primero de Ingenieros, con antigüedad de 30 de marzo de 1967, a los sargentos de la misma Arma que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo.

Sargento de Ingenieros D. Argimiro Benítez Villamor, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.

Otro, D. Gabriel Llamas Maestre, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 12 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Cambio de Escala

Por haber sido concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, según Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de abril de 1967 («B. O. del Estado» número 101), publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 99, al teniente auxiliar de Ingenieros D. Fernando Santiago Lozano, de la Prisión Militar del Castillo de Galeras, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de reemplazo voluntario que determina el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), fijando su residencia en la 8.ª Región Militar, (plaza de Cambre, La Coruña).

Madrid, 12 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones para la 1.ª Compañía de Radio (Destacamento de Melilla).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Matrimonios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Cedres de la Calle, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara, con doña María Graciela Amigueti Sánchez.

Madrid, 12 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

La Orden de 14 de abril de 1967 (D. O. núm. 87), por la que pasó a la situación de retirado el teniente auxiliar de Ingenieros D. Silvano Guada Ruiz, se entenderá modificada en el sentido de que su destino es la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar y no la Jefatura de Ingenieros de dicha Región.

Madrid, 12 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Trienios y premios de permanencia

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de 1 de enero de 1967 y con la antigüedad que para cada uno se señala.

Al mismo tiempo, con arreglo a lo determinado en el artículo 4.º del Decreto 329/67, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado en la misma Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se les conceden dos premios de permanencia, que percibirán a partir de 1 de enero de 1967.

Estado Mayor Central

Sargento D. Manuel Rubio Andrés, tres trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Academia de Ingenieros del Ejército

Sargento maestro de Banda D. Eugenio Pérez Díez, dos trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Brigada D. Antonio Sánchez de la Calle, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de julio de 1966.

Escuela Politécnica del Ejército

Sargento primero D. José Beltrá Segura, cinco trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Escuela de Automovilismo del Ejército

Sargento D. Luis Calvo Cea, cinco trienios, con antigüedad de 1 de octubre de 1964.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Sargento primero D. Ramón Torres Guerra, seis trienios, con antigüedad de 1 de diciembre de 1964.

Otro, D. César Larros Manes, seis trienios, con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

Otro, D. Sancho Ojeda Ibáñez, seis trienios, con antigüedad de 1 de diciembre de 1966.

Sargento D. Antonio Moreno Gómez, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de abril de 1965.

Otro, D. Gabriel Llamas Maestre, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de abril de 1966.

Otro, D. Juan Martín Saco, tres trienios, con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

Regimiento de Transmisiones

Subteniente maestro de Banda don Angel Sánchez Nieto, ocho trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Brigada D. Juan Mellen Polo, seis trienios, con antigüedad de 1 de junio de 1965.

Otro, D. Miguel Ogayar Amezcua, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Sargento primero D. Miguel Gómez López, tres trienios, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Sargento D. Blas Gajete Muñoz, cinco trienios, con antigüedad de 1 de diciembre de 1964.

Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara

Brigada maestro de Banda D. Antonio López Ruiz, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1965.

Sargento D. Matías Gómez Somorribas, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Sargento asimilado de Banda don Joaquín López Benelto, tres trienios, con antigüedad de 1 de julio de 1966.

Otro, D. Modesto García Ochoa, un

trienio, con antigüedad de 1 de enero de 1965.

Sargento D. Juan Rivera Arjona, un trienio, con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Otro, D. José Rubio Ruiz, un trienio, con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Otro, D. Idefonso Huertas Tuda, un trienio, con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2

Sargento D. José Gómez Ariza, cinco trienios, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Brigada D. Pedro Rodrigo Pons, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Sargento primero D. Bienvenido Bayo Torres, cinco trienios, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Sargento D. Marcelino Rodríguez Romero, tres trienios, con antigüedad de 1 de abril de 1966.

Sargento asimilado de Banda don Joaquín Orduña Almansa, tres trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1966.

Otro, D. Martiniano Marín Sánchez, tres trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1966.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4

Sargento asimilado de Banda don José Corona Palomas, tres trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

Brigada D. José Menduñía Donda, cinco trienios, con antigüedad de 1 de abril de 1966.

Brigada maestro de Banda D. Angel Ramos López, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de septiembre de 1964.

Sargento primero D. Joaquín Pascual Chicote, seis trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Manuel Rodilla Varillas, cinco trienios con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Brigada maestro de Banda D. Angel García Muñoz, seis trienios, con antigüedad de 1 de marzo de 1966.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista

Brigada D. José Puga Pérez, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de abril de 1966.

Batallón Mixto de Ingenieros XI

Brigada D. Joaquín Vialas Escudero, seis trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1965.

Sargento primero D. Romualdo García Moya, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Sargento D. Constancio Marquina Luna, un trienio, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV y Compañía Regional de Transmisiones de Baleares

Sargento primero D. José Noguera Horrach, siete trienios, con antigüedad de 1 de marzo de 1966.

Otro, D. Antonio Costa Serra, seis trienios, con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

Sargento D. Carlos García Felani, ocho trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1966.

Brigada maestro de Banda D. Manuel Mateo González, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI

Sargento asimilado de Banda don Antonio Lobillo Gil, dos trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII

Sargento asimilado de Banda don Manuel Fernández Vela, tres trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Compañía Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar

Sargento D. José García Peñuelas, dos trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

1.ª Región Militar

Brigada de complemento D. Julio González Gutiérrez, siete trienios, con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

6.ª Región Militar

Brigada de complemento D. Anacloto Vicente Corral, siete trienios, con antigüedad de 1 de abril de 1966.

Brigada maestro de Banda de complemento D. Antonio Sobrino Ramos, siete trienios, con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Capitanía General de Baleares

Brigada de complemento D. Manuel Calero Llobet, siete trienios, con antigüedad de 1 de diciembre de 1964.

Otro, D. Pedro Juan Dalmáu, siete trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Capitanía General de Canarias

Sargento de complemento D. Francisco Hernández Batista, siete trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Madrid, 13 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma 6.ª de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. número 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se le concede la asimilación al empleo de brigada en la forma que establece la Orden de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 64), al sargento primero maestro de Banda de Ingenieros, D. Francisco Gómez Gavilán, del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, con antigüedad de 1 de mayo de 1967 y efectos económicos de igual fecha.

Madrid, 12 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se asciende el empleo de subteniente especialista mecánico electricista de Transmisiones, con antigüedad de 7 de mayo de 1967, al brigada del mismo Cuerpo y Especialidad, D. Julián Arquero Garrido, del Parque Central de Transmisiones, continuando en su actual destino.

Madrid, 12 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende a los empleos que se citan, con la antigüedad que a cada uno se le señala, al jefe y oficial de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, en la situación y residencia que se indican continuando en la misma situación.

A coronel

Teniente coronel de Ingenieros (Escala activa) D. José Oliver Sagrera, en Servicios Civiles, procedente de expectativa, con antigüedad de 1 de mayo de 1967, en la 2.ª Región Militar (plaza de Ayamonte, Huelva).

A comandante

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Joaquín Sánchez Delgado, en Servicios Civiles, consolidado, con antigüedad de 5 de mayo de 1967, en la 4.ª Región Militar (plaza de Figueras, Gerona).

Madrid, 12 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Situaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de abril de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 99), causa baja en el destino civil que le fue adjudicado por Orden de la mencionada Presidencia de 16 de febrero de 1959 («B. O. del Estado» núm. 46) y alta en la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», el capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Vázquez González, fijando su residencia en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 12 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Empleos honoríficos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 161), se concede, con carácter honorífico, el empleo de comandante de Ingenieros, con antigüedad de 1 de mayo de 1967, al capitán de dicha Arma en situación de reserva, D. Angel Gómez Arrones, con residencia en la 2.ª Región Militar (plaza de Badajoz).

Madrid, 12 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Ingenieros, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

El día 3 de mayo de 1967

Teniente de complemento D. Francisco Romero Salamanca.

El día 8 de mayo de 1967

Capitán de complemento D. José Esteban Lloréns.

El día 11 de mayo de 1967

Teniente de complemento D. Nicolás López Rionegro.

El día 12 de mayo de 1967

Teniente de complemento D. Rafael Crespi Coll.

Madrid, 12 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Como continuación a la Orden de 14 de abril de 1967 (D. O. núm. 86) y por no haber resultado apto para Unidades de Montaña, pasa destinado con carácter forzoso, al Batallón Mixto de Ingenieros VI, el sargento de complemento de Ingenieros (Zapadores), don Eladio Gómez García, del Distrito de Murcia.

Madrid, 12 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden quince trienios acumulables a percibir del 1 de junio de 1967, al coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), D. Carlos Pérez-Herce González, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Madrid, 12 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Ayudantes**Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente ayudante de Construcción y Electricidad, D. Lucas González Menéndez, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Zorroza, con doña María de Begoña Ramírez y Azcunaga.

Madrid, 12 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se asocia al empleo de teniente con antigüedad de 11 de abril de 1967, al alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Sánchez Contreras, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Madrid, 12 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

**CUERPO JURIDICO MILITAR****Vacantes de destino**

De provisión normal.

Una de teniente coronel auditor de la Escala activa existente en la Auditoría de Guerra de la 6.ª Región Militar.

Documentación a remitir: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66.

Madrid, 13 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

**SANIDAD MILITAR****Retiros**

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el teniente coronel médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Miguel Galán Pérez, en situación de a mis órdenes en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en dicha Región Militar y plaza, haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 9 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de la fecha que para cada uno se indica.

Del Consejo Supremo de Justicia Militar

Teniente coronel médico D. Manuel Ballesteros Barahona, diez trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Del Servicio de Asistencia médica del personal de este Ministerio

Teniente coronel médico D. Antonio García-Martínez Corcín, diez trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967.

De la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General

Capitán Médico D. José Lorenzo Martínez, diez trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Otro, D. Jesús Díaz Prieto, cuatro trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

De la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar

Capitán médico D. César Fernández Barragán, cuatro trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Otro, D. Pablo Poza Abia, cuatro trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Otro, D. Agustín Esteban Hernández, cuatro trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Otro, D. Sebastián Herrero Morante, tres trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Otro, D. Gregorio del Pozo Gallardo, dos trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

De la Academia de Sanidad Militar

Teniente coronel médico D. Joaquín Anel Urbez, diez trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967.

Capitán médico D. José Esteban Hernández, tres trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967.

Del Hospital Militar Central Gómez-Ulla

Teniente coronel médico D. Agustín Bullón Ramírez, diez trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967.

Del Sanatorio Militar del Generalísimo

Comandante médico D. José Gómez Navarro, diez trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Capitán médico D. Eduardo Alzola Sala, cuatro trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

De la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas

Teniente médico D. Gonzalo Batista Montes de Oca, dos trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967.

Del Parque Central de Ingenieros

Capitán Médico D. Pedro Barreiro Arranz, cuatro trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1

Capitán médico D. José Jimeno y González-Miranda, diez trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967.

Del Hospital Militar de Badajoz

Capitán médico D. Rafael Rangel Navarro, cuatro trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Del Hospital Militar de Cádiz

Comandante médico D. José Pascual de Valls, nueve trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

De la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3

Teniente coronel médico D. Santiago Hernández Zorzano, diez trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Del Grupo de Sanidad de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3

Capitán médico D. Francisco Requena Martínez-Aloy, cinco trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967.

Del Servicio de Plaza y Eventualidades de la 4.ª Región Militar

Capitán médico D. José Duarte Franxanet, cuatro trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Del Hospital Militar de Zaragoza

Capitán médico D. Miguel González Juan, cuatro trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

De a mis órdenes en la 5.ª Región Militar y agregado a la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5

Comandante médico D. José Fernández Valdés, diez trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Del Hospital Militar de Vitoria

Capitán médico D. Joaquín Medrano Cámara, cuatro trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

De la Academia de Caballería

Comandante médico D. Miguel Valcarce Albizu, diez trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

De a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo

Comandante médico D. Manuel Álvarez-Buylla y López-Villamil, ocho trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Del Parque Regional de Artillería de La Coruña

Capitán médico D. Luis Martínez Brea, cinco trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

De la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8

Teniente auxiliar D. Julio Vázquez Arias, diez trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Del Hospital Militar de La Coruña

Capitán médico D. Carlos Gutiérrez Mazerés, cuatro trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Del Hospital Militar de Granada

Comandante médico D. Rafael Pastor Gómez, diez trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Juan Aceña Herrera, diez trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967.

Del Hospital Militar de Málaga

Capitán médico D. Juan Santos Briz, cuatro trienios, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Del 20 Tercio de la Guardia Civil

Capitán médico D. Cristóbal Núñez Rodríguez, cinco trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Del Hospital Militar de Ceuta

Capitán médico D. Manuel Sánchez García, cuatro trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Otro, D. Luis Sánchez Raya, cuatro trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla

Teniente médico D. Ángel Rodríguez de Lope Martín, un trienio, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife

Comandante médico D. Manuel Fernández Sánchez, diez trienios, a percibir desde 1 de abril de 1967.

Del Grupo de Tiradores de Ifni número 1

Teniente médico D. Julián Para Cabello, un trienio, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

De la Compañía de Sanidad de la Provincia de Ifni

Capitán médico D. Luis Játiva García, dos trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara

Capitán médico D. Rodolfo Rubio Lafuente, dos trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967.

De la Jefatura y Grupo de Sanidad del Sahara

Capitán médico D. Manuel Jareño Priolo, dos trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967.

En situación de retirado en Baleares (Palma de Mallorca)

Comandante médico D. Juan Jaume Llobera, nueve trienios, a percibir desde 1 de julio de 1965.

Del Hospital Militar de Palma de Mallorca

Capitán médico D. Manuel Gómez Rivas, cinco trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Madrid, 11 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de la fecha que para cada uno se indica.

Del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos

Practicante de primera D. Rafael Iglesias Jiménez, diez trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Practicante de primera D. Práxedes Pérez Alemán, diez trienios, a percibir desde 1 de abril de 1967.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3

Practicante de segunda (asimilado a subteniente), D. Andrés Bernalte Cacerío, seis trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

De la Dirección General de la Guardia Civil

Practicante de primera D. Agustín Antequera Palomino, doce trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Practicante de primera D. Antonio Tinajero Pérez, diez trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Del Hospital Militar de Sevilla

Practicante de primera D. Antonio Mojarro Mojarro, diez trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Del Hospital Militar de Barcelona

Practicante de primera D. José Ibáñez Aguado, diez trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, de segunda (asimilado a subteniente), D. Benedicto Hernández Cantos, seis trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Del Hospital Militar de Pamplona

Practicante de primera D. Saturnino Ventura Baztán, diez trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967.

De la Clínica Militar de Palencia

Practicante de primera D. Rufino Miguel Martín, diez trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967.

De la Clínica Militar de León

Practicante de primera D. Manuel Cano Escudero, diez trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967.

De la 204 Comandancia de la Guardia Civil

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. Matías Montero González, ocho trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

De la 203 Comandancia de la Guardia Civil

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. Manuel López López, siete trienios, a percibir desde 1 de abril de 1967.

De la 234 Comandancia de la Guardia Civil

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. Manuel Hernández Marín, siete trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

De disponible en el Norte de Africa, plaza de Ceuta

Practicante de primera D. José León Mora, diez trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Madrid, 11 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. número 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden con antigüedad de 9 de mayo de 1967 a los empleos que se citan al jefe y oficial médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedando confirmados en sus destinos como comprendidos en el apartado c), base VII de la Orden de 10 de febrero de 1962 (D. O. número 37).

A teniente coronel médico

Comandante médico D. Rafael Pastor Gómez, del Hospital Militar de Granada.

A comandante médico

Capitán médico D. Manuel Medrano Cámara, del Hospital Militar de Burgos.

Madrid, 11 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 23 de marzo último (D. O. número 74), pasan destinados, con carácter forzoso, para jefes de Sanidad en las Unidades Especiales de la Instrucción Premilitar Superior el jefe y oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan y en las condiciones que en la misma se señalaban, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

A la Unidad Especial de la 1.ª Zona de I. P. S., en el Campamento de «El Robledo» (La Granja, Segovia)

Capitán médico D. Inocencio López Martín, de la Jefatura y Grupo de Sanidad de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

A la Unidad Especial de la 2.ª Zona de I. P. S., en el Campamento de «Montejaque» (Ronda, Málaga)

Capitán médico D. Carlos Donderis Torrén, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

A la Unidad Especial de la 3.ª Zona de I. P. S., en el Campamento «Los Castillejos» (Reus, Tarragona)

Comandante médico D. Julio Mato Hernández, de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

A la Unidad Especial de la 4.ª Zona de I. P. S., en el Campamento «Monte la Reina» (Toro, Zamora)

Capitán médico D. Ricardo Ponce de León Montaño, de la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI.

A la Unidad Especial de la 5.ª Zona de I. P. S., en el Campamento «Los Rodeos» (Tenerife)

Capitán médico D. Carlos Mesa Pedrero, del Grupo de Servicios Regionales de Sanidad de Canarias.

A la Unidad Especial de Artillería de Costa, en el Campamento «La Forestal» (Rota, Cádiz)

Capitán médico D. Luis Palomo de Onís, de la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera.

Madrid, 13 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Premios de permanencia

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 329/67 (DIARIO OFICIAL núm. 51), se conceden a los suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan los premios de permanencia que a cada uno se señala, debiendo

percibirlos a partir de 1 de enero de 1967.

De la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar

Sargento D. Bartolomé Gil Navarro, un premio de permanencia.

Del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal»

Sargento D. Salvador Merino Enriquez, un premio de permanencia.

De la Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI

Brigada D. Francisco Bonilla Gómez, dos premios de permanencia.

Sargento D. Juan Zambrano Cano, un premio de permanencia.

De la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3

Sargento D. Conrado Moreno Buitrago, un premio de permanencia.

De la Compañía de Servicios de la 3.ª Región Militar

Sargento D. Jesús Alfonso Herrera, dos premios de permanencia.

Otro, D. Esteban Esteban Hernández, un premio de permanencia.

Otro, D. Francisco Zapater Villaescausa, un premio de permanencia.

De la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4

Sargento D. Patricio Segur Martín, un premio de permanencia.

De la Compañía de Servicios de la 4.ª Región Militar

Sargento D. Manuel Fernández Vergara, un premio de permanencia.

Otro, D. Aurelio Cea Vázquez, un premio de permanencia.

De la Compañía de Sanidad de la Brigada de Caballería «Jarama»

Sargento D. José Vicario Vega, un premio de permanencia.

Otro, D. Andrés Gavira Calderón, un premio de permanencia.

De la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7

Sargento D. Silvano Ramos Hernández, un premio de permanencia.

De la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 9

Sargento D. Alejandro Fernández Franco, un premio de permanencia.

De la Compañía de Servicios de la 9.ª Región Militar

Sargento D. Carmelo del Río Mariscal, un premio de permanencia.

Otro, D. Francisco Miñán Aguilera, un premio de permanencia.

Otro, D. Luis Gálvez Subirez, un gremio de permanencia.

Otro, D. Antonio Cañete Sánchez, un premio de permanencia.

Del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta

Sargento D. Carlos Díaz Alcántara, un premio de permanencia.

Otro, D. José Fernández Muñío, un premio de permanencia.

Madrid, 11 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, a partir del 8 de mayo de 1967, el sargento del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Francisco Gil del Río, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, como comprendido en el artículo 9.º de la Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), y en las condiciones que determina el artículo 5.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Madrid, 11 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 28 de marzo último (D. O. núm. 74), pasan destinados, con carácter forzoso, los oficiales médicos de complemento que se indican para la asistencia facultativa a la Unidad Especial de la I. P. S. que a continuación se relaciona y en las condiciones que en dicha Orden se señalaban, los cuales efectuarán su incorporación con urgencia.

A LA UNIDAD ESPECIAL DE LA 4.ª ZONA DE I. P. S., EN EL CAMPAMENTO DE «MONTE LA REINA» (TORO-ZAMORA)

Desde el 15 de mayo al 31 de agosto

Teniente médico de complemento don Acacio Cabezas Bajo, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7.

Desde el 1 de junio al 31 de agosto

Alfórez de complemento de Infantería (médico) D. Alfonso Mosquera Freire, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Madrid, 13 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ



FARMACIA MILITAR

Retiros

Pasa a la situación de retirado el día 11 de mayo de 1967, por haber cumplido la edad reglamentaria, el capitán farmacéutico D. Francisco Bologui Egea, de la Farmacia Central de la 5.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de capitán farmacéutico, existente en la Farmacia Central de la 5.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1 del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ



VETERINARIA MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante existente en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar para diplomado en Bacteriología y Análisis Clínicos, anunciada en turno de libre elección por Orden de 31 de marzo de 1967 (D. O. núm. 76), se destina, con carácter voluntario, al capitán veterinario (E. A.), D. Vicente Serrano Tomé, de la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

Madrid, 12 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Concursos

La Orden de 8 de mayo de 1967 (D. O. núm. 105), por la que se anunciaba una vacante de comandante de

cualquier Arma (Escala complementaria), plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Eventual de Salamanca, se amplía en el sentido de que podrá ser solicitada también por comandantes de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que serán tenidos en cuenta si no hubiera peticionarios de la Escala complementaria.

El plazo de admisión de instancias se amplía en cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Provisión normal.

Una de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en el Grupo de Automovilismo de Baleares, para el Destacamento de Villacarlos (Menorca), con preferencia para los que se encuentren en posesión del Título de Instructor de Automovilismo.

Preferencia por Armas: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería. No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación.

Documentación: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 15, 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos, a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 11 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Dirección General de Acción Social



PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

Becas

1.—CONVOCATORIA

Para el curso académico 1967-68 se anuncian becas de los grupos y tipos siguientes:

1.1.—Primer grupo.**Enseñanza Media.**

Becas tipo A, de 1.500 pesetas.
Becas tipo B, de 6.000 pesetas.

1.2.—Segundo grupo.**Enseñanza Superior.**

Becas tipo A, de 2.500 pesetas.
Becas tipo B, de 10.000 pesetas.

1.3.—Tercer grupo.

Estudios varios y Enseñanzas Profesionales de aplicación en el Ejército.

Becas tipo A, de 900 pesetas.
Becas tipo B, de 5.000 pesetas.

2.—GENERALIDADES SOBRE ADJUDICACION**2.1.—Proporcionalidad y condiciones generales.**

Las becas, de ambos tipos, convocadas, serán asignadas a los jefes, oficiales y suboficiales o asimilados a estos empleos en función del número de peticionarios que resulten en cada una de las respectivas categorías, pudiendo aspirar a la concesión de ellas los que reúnan las siguientes condiciones:

Pertenecer a las Escalas profesionales del Ejército de Tierra.

Estar en servicio activo o en la situación de «En Servicios Civiles»; creada por la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163).

Que el expediente escolar del hijo para quien se solicita beca alcance la puntuación mínima media equivalente a la calificación de «Aprobado».

Que los ingresos familiares no rebasen la cantidad límite fijada «per cápita».

2.2.—Condiciones especiales para poder obtener beca tipo B.

Para la concesión de este beneficio será indispensable reunir, además de las condiciones generales especificadas en 2.1, las siguientes:

Que en la plaza de residencia de los padres del futuro becario no haya Centros de Enseñanza Oficial o particular de reconocida solvencia donde puedan cursar sus estudios, a no ser que éstos deban seguirse en régimen de internado.

Que no haya plazas disponibles en los Centros del Patronato de Enseñanza Media de este Ministerio (Dirección General de Acción Social), de Santofía (Santander) y Ronda (Málaga) para el Bachiller y curso Preuniversitario.

Que no haya plazas disponibles en las Residencias de Estudiantes «Generalísimo Franco», «Muñoz Grandes» y «San Hermenegildo» que la Dirección General de Acción Social tiene en las plazas de Madrid, Barcelona y Sevi-

lla, respectivamente, para Enseñanza Superior.

3.—DOCUMENTACION

La documentación se ajustará a los modelos publicados a continuación de esta Orden, y en cuanto a la declaración de ingresos se refiere, será por el importe íntegro a percibir o percibido durante el año 1967 en el destino o situación del solicitante en el momento de formular dicha solicitud.

3.1.—Certificaciones de estudios.**3.1.1.—Solicitantes de Becas de Primer Grupo.**

Copia del Libro Escolar legalizada por el Interventor y ajustada al modelo que figura en las páginas 5 y 6 del impreso, donde consten, curso por curso y asignatura por asignatura, todas las calificaciones obtenidas en Bachiller (tanto General como Laboral), desde su ingreso en los mismos hasta el curso que actualmente siguen, o copia de la correspondiente certificación oficial, igualmente legalizada y ajustada al modelo, en caso de estudios de Ayudante técnico Sanitario, Seminarios o Institutos Religiosos hasta Filosofía inclusive, y en Escuelas de Comercio (Grado de Peritaje).

Los que alcancen Beca en la convocatoria correspondiente al año escolar 1966-67 sólo harán constar las calificaciones obtenidas en los exámenes de septiembre de 1966 y junio de 1967.

3.1.2.—Solicitantes de Becas de Segundo Grupo.**3.1.2.1.—Para curso Preuniversitario o similar.**

Los que soliciten Beca para realizar el curso Preuniversitario, los cursos Selectivos en las Escuelas Técnicas de Grado Medio, los primeros cursos de aquellas carreras en las que no sea necesario ni el curso Preuniversitario ni examen de ingreso alguno, el primer año de Preparación Militar para ingreso en las Academias Generales Militares del Ejército de Tierra o Aire y Escuela Naval Militar o el ingreso en las Escuelas Oficiales de Periodismo y Turismo deberán acompañar tan sólo la copia del Libro Escolar o de la certificación oficial correspondiente completa, en la forma indicada en 3.1.1.

Los que alcancen Beca de Primer Grupo en la última convocatoria, correspondiente al año escolar 1966-67, sólo harán constar las calificaciones obtenidas en los exámenes de septiembre de 1966 y junio de 1967.

3.1.2.2.—Para otros cursos.

Además del documento citado en 3.1.1, cuya falta será causa de anulación de instancia, copia de certificación oficial correspondiente o de las diferentes papeletas de exámenes, legalizada por el Interventor y ajustada al modelo que figura en las páginas 7 y 8 del impreso donde consten, cur-

so por curso y asignatura por asignatura, todas las calificaciones obtenidas en los diferentes cursos hasta el que actualmente siguen, en las Academias Preparatorias para ingreso en las Academias Generales Militares del Ejército de Tierra o Aire y Escuela Naval Militar, Universidades, Escuelas Técnicas de Grado Superior y Medio, Seminarios o Institutos Religiosos a partir de los cursos de Teología, Escuelas del Magisterio y Escuelas de Náutica una vez efectuado el ingreso, Escuelas de Bellas Artes (profesor de Dibujo), Escuela Oficial de Periodismo y Escuela Oficial de Turismo.

Los que alcanzaron Beca en la última convocatoria correspondiente al año escolar 1966-67 sólo harán constar las calificaciones obtenidas en los exámenes de septiembre de 1966 y junio de 1967.

3.1.3.—Solicitantes de Becas del Tercer Grupo.

Certificación oficial donde consten todas las calificaciones obtenidas en el último curso, ajustada al modelo que figura en la página 9 del impreso.

3.2.—Certificado de haberes.

Certificado expedido por la Pagaduría Militar o Mayoría de Cuerpo, donde consten todos los ingresos íntegros anuales de lo percibido y por percibir en el momento de la solicitud referido al año 1967 y ajustado al modelo que figura en las páginas 3 y 4 del impreso.

3.3.—Declaración jurada de familiares a cargo e ingresos de otro tipo.

Declaración jurada ajustada al modelo que figura en la página 2 del impreso, donde consten los bienes e ingresos íntegros anuales de todas clases del cabeza de familia, ajenos a la profesión militar, nombres y número de familiares a cargo (esposa e hijos menores de veintitrés años no emancipados) e ingresos íntegros anuales de éstos, en su caso, con manifestación expresa de carecer el hijo para quien se solicita la protección de otras Becas concedidas por cualquier entidad o persona física o jurídica.

4.—INFORMACION DE INSTANCIAS

Las instancias serán informadas por los jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia o Autoridades locales de quienes dependa el solicitante por razón de destino y residencia, con arreglo al modelo que figura en la página 10 del impreso.

La inexactitud de los datos que se consignen en las instancias y declaraciones juradas determinarán automáticamente la denegación de la ayuda solicitada o suspensión de la misma y devolución por el beneficiario de las cantidades percibidas si se estuviera disfrutando, aparte de las sanciones disciplinarias que se impondrán a los responsables.

5.—CLASIFICACION DE INSTANCIAS

Las instancias serán clasificadas en las distintas Capitanías Generales y Ejército del Norte de Africa, que las remitirán, con carácter urgente, a este Ministerio (Dirección General de Acción Social) a medida que las vayan recibiendo, a fin de que por la citada Dirección General se proceda a calificarlas y a la concesión de estas becas, no debiendo ser cursadas las que se hallen en alguno de los apartados siguientes:

Las instancias que no vengan con el informe que se preceptúa en el apartado 4.

Las instancias tramitadas fuera de plazo señalado en el apartado 6 de esta Orden, así como aquellas otras cuya documentación sea incompleta o no se ajusten a los modelos especificados en el apartado 3 de esta Orden.

Las instancias en las que se solicite Beca para hijos con alguna carrera terminada.

Las instancias en solicitud de Beca de Primer Grupo (Bachiller General y Laboral y Comercio en grado de Peritaje), correspondientes a estudiantes que no alcancen la calificación media mínima de aprobado (1,00) con arreglo a la tabla de baremos.

6.—PLAZO DE ADMISION

Las solicitudes, junto con la documentación completa indicada en el apartado 3 de esta Orden, deberán te-

ner entrada en este Ministerio (Dirección General de Acción Social) antes del 5 de agosto del año actual.

7.—RENUNCIAS

El disfrute de estas Becas es incompatible con otra o con cualquier otra clase de ayuda escolar concedida por otra entidad oficial, tenga o no ésta rango de Departamento ministerial, debiendo poner los interesados en conocimiento de este Ministerio (Dirección General de Acción Social) las renuncias producidas por este motivo dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se produzca la causa de la misma.

8.—EXPEDIENTES

La Dirección General de Acción Social abrirá a cada solicitante ficha y expediente, en el cual figurarán la instancia de aquél y cuantos documentos acompañen a la misma, en los cuales habrá de basarse para conceputar la situación económica del padre y los méritos escolares del hijo aspirante a Beca.

9.—CALIFICACION Y ADJUDICACION

La puntuación total que resulte de sumar el baremo escolar y el económico con arreglo a las tablas correspondientes determinará el orden de escalafonamiento de los aspirantes a estas Becas, las cuales se adjudicarán

subordinándose rigurosamente al puesto en el escalafón.

En caso de empate se observará el siguiente orden de preferencia:

Coefficiente escolar.
Número de familiares.
Hijos varones.
Sorteo.

El número de hijos o hijas de la misma familia que podrá gozar simultáneamente de estas Becas será de uno por cada tres (o menos de tres) hijos varones o hembras menores de veintitrés años y no emancipados que vivan en el momento de concederse los mismos.

El número de hijas que podrán disfrutar de protección escolar no excederá en ningún grupo del 40 por 100 del total del mismo.

Para la asignación de las Becas tipo B de Segundo Grupo se reservará el 60 por 100 de las mismas para hijos de suboficiales, y el 40 por 100 restante para hijos de jefes y oficiales que sigan la carrera sacerdotal y para las hembras, pudiendo el sobrante, si lo hubiere, asignarse al resto de los hijos varones de jefes y oficiales peticionarios.

10.—RELACION DE BENEFICIARIOS

En el DIARIO OFICIAL de este Ministerio serán publicados los nombres de aquellos solicitantes a quienes se concedan estas Becas.

Madrid, 24 de abril de 1967.

MENÉNDEZ

MINISTERIO DEL EJERCITO
DIRECCION GENERAL DE ACCION SOCIAL

Protección Escolar en el Ejército

Capitanía General de la Región

Curso Escolar 196.../6...

E X P E D I E N T E
D E L
S O L I C I T A N T E

Don

Empleo Arma o Cuerpo

Destino

Domicilio familiar Localidad

EN FAVOR DE SU HIJO

Don

Estudios que realiza Curso

Centro de estudios Localidad

*	* Escolar	* Económico	* TOTAL
* BECA	* HIJOS	* REFERENCIA	

Los recuadros señalados con un asterisco serán cubiertos por la Oficina de Protección Escolar.

EXCMO. SEÑOR:

Don

Empleo Arma o Cuerpo

Destino o situación

Región Militar ¿Obtuvo Beca en el Curso 196... - 196...? (1)

Ingresos íntegros profesionales anuales ptas. (2)

Otros ingresos íntegros personales y familiares ptas.

Total de ingresos anuales ptas.

S U P L I C A: Que conceda a su hijo D.
, una Beca Tipo (3) de Grupo
 de las establecidas por O. C. de (D. O. n.º)
 para estudiar (4), teniendo en la actualidad aprobado,
 adjuntando los documentos correspondientes, con arreglo a la Orden de convocatoria.

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de de 196...

Excmo. Sr.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.—Dirección General de Acción Social.—MADRID

(1) Póngase sí o no.

(2) Deben incluirse todos los conceptos, siendo la falta de uno de ellos motivo de anulación de instancia.

(3) Especificar Tipo y Grupo.

(4) Curso que desea estudiar.

Declaración jurada que formula el de D.
 de que su hijo D. no disfruta de beca concedida por ninguna otra Entidad, así como que
 son ciertos cuantos datos figuran en la presente declaración.

N.º	(1) NOMBRE Y APELLIDOS	(2) Edad	(3) Sexo	Parentesco con el firmante	Estado	(4) Ingresos íntegros anuales	Observaciones
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
				<i>Total</i>			

..... de de 196...

(1) Se relacionarán todos los familiares a cargo (esposa e hijos menores de veintitrés años, comenzando por el cabeza de familia).
 (2) Años cumplidos.
 (3) V. si es varón o H si es hembra.
 (4) Deben consignarse todos los ingresos ajenos a la profesión así como también los ingresos que por todos conceptos perciban sus familiares.

CERTIFICACION ACADEMICA (Para estudios de Bachiller y otros similares)

El alumno efectuó el examen de Ingreso el de de 196...
 habiendo obtenido la calificación de

ASIGNATURAS CURSO															
	19..... - 19.....		19..... - 19.....		19..... - 19.....		19..... - 19.....		19..... - 19.....		19..... - 19.....		19..... - 19.....		19..... - 19.....	
	Junio	Sepbre.														

REVALIDA ELEMENTAL

..... de de 19..... Calificación final

..... de de 19..... Calificación final

..... de de 19..... Calificación final

REVALIDA SUPERIOR

..... de de 19..... Calificación final

..... de de 19..... Calificación final

..... de de 19..... Calificación final

Lo anteriormente escrito es copia exacta del original que me ha sido exhibido y he devuelto al interesado una vez comprobado lo que, como Interventor del Ejército, certifico en, a los días del mes de de mil novecientos

Firma y Sello

CERTIFICACION ACADEMICA (Para Estudios Superiores)

Apellidos Nombre Estudios que realiza

Examen de (1) { Curso 19..... - 19..... Calificación obtenida
 Curso 19..... - 19..... Calificación obtenida
 Curso 19..... - 19..... Calificación obtenida

..... CURSO											
19..... - 19.....			19..... - 19.....			19..... - 19.....			19..... - 19.....		
ASIGNATURAS	Calificaciones		ASIGNATURAS	Calificaciones		ASIGNATURAS	Calificaciones		ASIGNATURAS	Calificaciones	
	Junio	Sepbre.									

..... CURSO		 CURSO		 CURSO		 CURSO		
19..... - 19.....			19..... - 19.....			19..... - 19.....			19..... - 19.....		
ASIGNATURAS	Calificaciones		ASIGNATURAS	Calificaciones		ASIGNATURAS	Calificaciones		ASIGNATURAS	Calificaciones	
	Junio	Sepbre.									

Lo anteriormente escrito es copia exacta del original que me ha sido exhibido y he devuelto una vez comprobado lo que, como
 Interventor del Ejército, certifico en, a los días del mes de
 de mil novecientos

Firma y sello

(1) Preuniversitario o ingreso en las Escuelas respectivas.

INFORME DEL JEFE DEL CUERPO, CENTRO O DEPENDENCIA

El de, con destino en este
Don, recurre a V. E. en súplica de que se le
conceda una Beca Tipo del Grupo, de las establecidas por Orden de
de del corriente año (D. O. n.º).

El que suscribe tiene el honor de informar a V. E., a la vista de lo
dispuesto en la Orden de referencia, que son ciertos los datos consignados en la declaración jurada
del interesado.

....., a de de 196...

El,

Dirección General de la Guardia Civil



Mandos

Para cubrir la vacante de libre elección de mando de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, anunciada por Orden de 14 de abril último (D. O. núm. 88), se destina al coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Ruiz Ayúcar, el cual cesa en su actual situación de «A las órdenes del Director general».

Madrid, 11 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección de mando y dirección en la Academia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, anunciada por Orden de 6 de abril último (DIARIO OFICIAL núm. 80), se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Pérez Cuadra, el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 11 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de mando de libre elección anunciada por Orden de 14 de abril último (D. O. número 88), en la 208 Comandancia de la Guardia Civil, se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», don Julio Ortega de Miguel, el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 11 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de mando de libre elección anunciada por Orden de 14 de abril último (D. O. número 88), en la 223 Comandancia de la Guardia Civil, se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Manchado García, el cual cesa en su actual situación de «A las órdenes del Director general».

Madrid, 11 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de mando

Vacante el mando de la 240 Comandancia de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de

«Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178, respectivamente), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Declaración de aptitud para el ascenso

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 3.º del artículo 5.º de la Orden de 20 de octubre de 1961 (D. O. número 241), se publica a continuación el número que fijó el primer tercio de los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiéndose tener en cuenta que estarán incluidos en él todos los que tengan número igual o inferior al que se señala:

Número del escalafón de su empleo en 1 de enero de 1967

Tenientes coroneles	46
Comandantes	58
Capitanes	302
Tenientes	306

Madrid, 11 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan a los jefes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Comandante D. Vicente Noguera Gomila, de la Plana Mayor del 32 Tercio, a la 133 Comandancia.

Otro, D. Tomás Escudero Inibarren, de «A las órdenes del Director general» de dicho Cuerpo, a la 110.

FORZOSO

Comandante D. Antonio Sánchez Hernández, de «A las órdenes del Director general de dicho Cuerpo» y agregado para el servicio a la Academia Especial hasta fin de curso, a la Plana Mayor del 48 Tercio.

Madrid, 11 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de provisión normal de comandantes de la Guardia Civil del Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades que se relacionan.

Estos destinos podrán ser solicitados por los de dicho empleo que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del plazo de admisión de papeletas.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil) dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Unidades

242 Comandancia (Bilbao).
Plana Mayor 38 Tercio (Sevilla).
Plana Mayor 32 Tercio (Tarragona).

Madrid, 11 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Ingresos

Como resultado parcial del concurso-oposición anunciado por Orden de fecha 17 de noviembre anterior (DIARIO OFICIAL núm. 263), y por haber sido declarados aptos para ocupar las plazas que a continuación se indican, se concede ingreso en las Bandas de Música del Cuerpo de la Guardia Civil, con la categoría que por asimilación les corresponde, al personal que a continuación se relaciona, en cuyo empleo y destino causarán alta para todos los efectos en la revista del próximo mes de junio.

EN LA BANDA DE MUSICA DEL TERCIO MOVIL (MADRID)

*Guardia segundo educando músico
(trombón bajo)*

Pedro Lominehar Manchego, guardia segundo de la Guardia Civil, perteneciente a la Comandancia Móvil de Madrid.

*Guardia segundo educando músico
(clarinete en si bemo)*

Francisco Becerra Ibáñez, educando músico, perteneciente al Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

*Guardia segundo educando músico
(saxofón tenor en si bemo)*

Jesús Sánchez Seco Cano, educando músico, perteneciente al Batallón de Infantería de este Ministerio del Ejército.

Guardia segundo educando músico
(violoncello)

Mariano Palenzuela Soler, paisano, con residencia en Madrid, calle Hilarion Eslava, núm. 5, 4.º, letra D.

EN LA BANDA DE MUSICA DEL COLEGIO DE GUARDIAS JOVENES «DUQUE DE AHUMADA» (VALDEMORO)

Cabo músico (bombardino)

Juan Soriano Soriano, guardia segundo de la Guardia Civil, perteneciente como educando músico a la Banda del Tercio Móvil.

Guardia segundo educando músico
(oboe)

Cecilio Regalado García, educando músico, perteneciente a la Academia General Militar.

Madrid, 10 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Ascensos

Por hallarse comprendido en el párrafo 3.º del apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952

(D. O. núm. 162), aclarada por Orden de 26 de mayo de 1953 (D. O. número 122) y 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), se asciende al empleo de comandante de complemento de la Guardia Civil, con la antigüedad del día 15 de abril de 1967, al capitán del citado Cuerpo D. Manuel Rodríguez Domínguez Sierra, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de «Colocado» en la plaza de La Coruña.

Madrid, 11 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 del mes actual, el teniente de complemento de la Guardia Civil, con carácter honorífico, D. Graciano del Río Macías, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario, y con residencia en Moncada-Reixach (Barcelona); debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

**Consejo Supremo
de Justicia Militar****PERSONAL CIVIL****Pensiones**

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2.º del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de dicho texto legal, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias que han sido actualizadas con arreglo a las Leyes número 82, de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» núm. 310) y número 1, de 29 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 105), a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Carmen López Blanco y termina con D. Andrés Rodríguez Lucas y esposa.

Madrid, 27 de abril de 1967.—El General Secretario, Manuel Bazán Butrago.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual la correspondiente al sueldo regulador — Pesetas
Doña Carmen López Blanco	Huérfana	Armada	Contralmirante Excmo. Sr. D. Demetrio López Tomasety	2.299,65
Doña María Andrade Vázquez	Viuda	Infantería	Capitán D. Antonio Bayón López	1.049,65
Doña Carmen Sostoa Erostarbe	Huérfana	Armada	Almirante Excmo. Sr. D. Enrique Sostoa Ordóñez	2.959,72
Doña María del Pilar Fernández Campos	Huérfana	Caballería	Comandante D. Bernardo Fernández Suárez	1.235,06
Doña Virginia Castrejón Estévez	Huérfana	G. Civil	Alférez D. Patrocinio Castrejón González	723,76
Doña Josefa Castrejón Estévez	Huérfana	G. Civil	Alférez D. Patrocinio Castrejón González	723,76
Doña Vicenta Sánchez Ramírez	Viuda	Infantería	Brigada D. Adolfo Rodríguez Rodríguez	10
Doña Concepción Domínguez Caparrós	Huérfana	— — — — —	Sargento compañía de mar D. José Domínguez García	2.383,52
Doña Elisa Gruañez Plazas	Huérfana	Armada	Mozo de confianza 1.º Bartolomé Gruañez Rodríguez	7
Doña Antonia Conchado Temprano	Viuda	Infantería	Soldado Angel Suárez Pardávilla	500,00
Don Ramiro García N.	Padres	Infantería	Soldado Bernardo García Pérez	500,00
Doña Inés Pérez Martínez	Padres	Infantería	Soldado Bernardo García Pérez	500,00
Doña Dolores González Paz	Madre	— — — — —	Soldado Rafael Rodríguez González	500,00
Doña Josefa Criado Villatoro	Madre	— — — — —	Soldado Andrés Blanco Criado	500,00
Doña María del Pilar Español García	Huérfana	Infantería	Teniente coronel D. César Español Núñez	1.619,44
Doña María del Carmen Español García	Huérfana	Infantería	Teniente coronel D. César Español Núñez	1.619,44
Doña Carmen Martínez Urquiza	Huérfana	Infantería	Teniente coronel D. Bernardino Martínez Valero	1.313,19
Doña María Luisa Sánchez Echarte	Huérfana	Infantería	Capitán D. Juan Sánchez Curtoll	1.122,56
Doña Ana Bueno Sánchez	Viuda	Infantería	Suboficial D. Manuel Pérez Pinar	577,95
Doña Josefa Vázquez Ramos	Huérfana	Armada	Portero de oficinas Francisco Vázquez Incognito	553,05
Doña Ana María Castro Marín	Huérfana	C. A. S. E.	Maestro herrador D. José Castro Ruiz	623,71
Doña María Cubiña Folla	Viuda	G. Civil	Guardia Pedro Bon Ordóñez	1,00
Doña Catalina Collado Ponce	Viuda	G. Civil	Guardia Agustín Nadal García	323,00
Doña Josefa García Franco	Viuda	Legión	Legionario Agustín Contreras García	10
Doña María Isabel Cancio Arlegui	Huérfana	Intendencia	General de Brigada Excmo. Sr. D. Marcelino Cancio Abajo	2.323,95
Doña Encarnación Montuno del Castillo	Huérfana	Infantería	2.º teniente D. Juan Montuno González	2.700,69
Doña Enriqueta Montuno del Castillo	Huérfana	Infantería	2.º teniente D. Juan Montuno González	2.700,69
Doña Francisca Montuno del Castillo	Huérfana	Infantería	2.º teniente D. Juan Montuno González	2.700,69
Don Andrés Rodríguez Lucas	Padres	G. Civil	Guardia Natalio Rodríguez Gómez	855,55
Doña Clotilde Gómez Nieto	Padres	G. Civil	Guardia Natalio Rodríguez Gómez	855,55

Nuevo señalamiento de pensiones resultantes de la revisión efectuada por este Consejo
23 de diciembre de 1961 («B. O. del E.» núm. 310),

E S E C I V A

pens. un incremento a partir 1-1-64 a fec. que mes	Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más 100% incremento a partir 1-1-67 según fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	

Consejo de Justicia Militar por aplicación de las Leyes número 82, de 1, de 29 de abril de 1964 («B. O. del E.» núm. 105).

			4.599,30	Leyes 82/61 y 1 64	1	ene.	1967	Cádiz...	Cádiz...	Cádiz...	2
			2.099,30		1	ene.	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2
		5.179,51	5.919,44		1	ene.	1966	Madrid	Madrid	Madrid	2
		2.161,34	2.470,10		1	ene.	1966	Madrid	Madrid	Madrid	2
		1.266,60	1.447,54		1	ene.	1966	Sevilla	Camas	Sevilla	3
		1.076,41	1.230,18		1	ene.	1966	Málaga	Ronda	Málaga	2
				Leyes 82/61 y 1 64							
		4.170,82	4.766,65		1	ene.	1966	Málaga	Málaga	Málaga	4
		1.257,20	1.436,80		1	ene.	1966	Cartagena	Cartagena	Murcia	2
		875,00	1.000,00		1	ene.	1966	La Coruña...	Lians	La Coruña...	2
		875,00	1.000,00		1	ene.	1966	La Coruña...	La Coruña	La Coruña...	5
		875,00	1.000,00		1	ene.	1966	Sevilla	Sevilla	Sevilla	2
		875,00	1.000,00		1	ene.	1966	Málaga	A. el Grande	Málaga	2
	2.429,16	2.834,02	3.238,88		1	ene.	1965	Barcelona	Barcelona	Barcelona	6
	1.969,78	2.298,07	2.626,36	Leyes 82/61 y 1 64	1	ene.	1965	Madrid	Madrid	Madrid	7
	1.683,84	1.964,48	2.245,12		1	ene.	1965	Madrid	Madrid	Madrid	2
	866,02	1.011,40	1.155,88		1	ene.	1965	Madrid	Madrid	Madrid	2
	829,57	976,83	1.106,09		1	ene.	1965	El Ferrol	El Ferrol	La Coruña...	8
	995,56	1.161,48	1.327,40		1	ene.	1965	J. Frontera...	J. Frontera...	Cádiz...	2
	787,50	918,75	1.050,00		1	ene.	1965	Barcelona	Barcelona	Barcelona	9
	787,50	918,75	1.050,00		1	ene.	1965	Barcelona	Barcelona	Barcelona	10
	1.309,45	1.527,69	1.745,93	Leyes 82/61 y 1 64	1	ene.	1964	Murcia	Librilla	Murcia	11
2.904,93	3.485,91	4.066,89	4.647,87	Leyes 82/61 y 1 64	1	ene.	1963	Madrid	Madrid	Madrid	12
3.375,88	4.051,03	4.726,20	5.401,37	Leyes 82/61 y 1 64	1	ene.	1962	Bilbao	Bilbao	Bilbao	13
1.069,48	1.283,31	1.497,19	1.711,07		1	ene.	1962	Salamanca...	Salamanca...	Salamanca...	14

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Pensión actualizada con arreglo al apartado 2, artículo 4.º de la Ley que la concede, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

3. Pensión actualizada con arreglo al apartado 2, del artículo 4.º de la Ley que la concede, que percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir de 14 de febrero de 1967 en que le nace el derecho a doña Josefa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 21 de octubre de 1966 (D. O. núm. 259) y se le hace el presente señalamiento, pensión ex-

traordinaria, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

5. Pensión actualizada con arreglo al apartado 2, del artículo 4.º de la Ley que la concede, que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

6. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 19 de septiembre de 1966 (D. O. núm. 234) y se le hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir de 4 de enero de 1966 en que le nace el derecho a doña María del Carmen, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

7. La percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

8. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 17 de enero de 1966 (D. O. núm. 27) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

9. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 27 de agosto de 1965 (D. O. núm. 211) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

10. Se rectifica la pensión conce-

didada por Orden de 25 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 230) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

11. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 9 de marzo de 1963 (D. O. núm. 72) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

12. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 18 de marzo de 1963 (D. O. núm. 134) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

13. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 15 de diciembre de 1962 (D. O. núm. 293) y se le hace el presente señalamiento. Pensión extraordinaria que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

14. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 17 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 2, de 1965), y se le hace el presente señalamiento. Pensión extraordinaria que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 27 de abril de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Butrago*.



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Ilustrísimo señor:

El apartado quinto del artículo 4.º de la Ley 13/1967, de 8 de abril, establece la reducción por razón de familia numerosa de 150.000 y 3000.000 pesetas desde 1 de enero de 1967, para los titulares de primera o segunda categoría, respectivamente a practicar en la base imponible de determi-

nados contribuyentes sujetos al Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal. La aplicación de este precepto obliga a dictar las disposiciones reglamentarias para dar a la deducción efecto retroactivo desde primero del año en curso, empleando un procedimiento de fácil cumplimiento por los interesados.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. Los Organismos de la Administración del Estado Corporacio-

nes, Entidades y personas naturales y jurídicas que hubieran efectuado retención directa o indirecta del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal en las retribuciones satisfechas a partir de 1 de enero de 1967 a los titulares de familia numerosa rectificarán la liquidación del Impuesto de acuerdo con la reducción de 150.000 y 300.000 pesetas anuales que, respectivamente, procede aplicar desde la misma fecha a los beneficiarios de primera o segun-

da categoría, compensando dentro del año en curso el gravamen retenido por exceso con cargo al total impuesto que deban retener en las nóminas sucesivas.

El ingreso en el Tesoro de las cantidades líquidas en los casos de retención indirecta se efectuará en la forma y plazos previstos en las Ordenes ministeriales de 12 de junio y 20 de noviembre de 1964.

Segundo. Cuando dentro del año 1967 no pudiera compensarse el gravamen ingresado por exceso, los Habilitados y Pagadores en la Administración del Estado y las Corporaciones y las personas naturales o jurídicas según los casos, solicitarán mediante petición individual o colectiva en la que se hará constar el nombre y apellidos de los contribuyentes y la cifra que a cada uno corresponda, la devolución de dicho exceso o de la

parte no compensada. A la instancia se unirán las cartas de pago o certificación acreditativa del ingreso en el Tesoro de las cantidades cuya devolución se solicita, autorización expresa de los contribuyentes a quienes afecte y los justificantes demostrativos de la cuantía del ingreso que estimen como indebido.

Las instancias se presentarán en las Delegaciones de Hacienda o, en su caso, en el Organismo ordenador en el mes de febrero de 1968, y el derecho a la devolución, cuando proceda, podrá reconocerse individual o globalmente respecto de la totalidad de los ingresos que obtengan la consideración de indebidos.

Los acuerdos que se dicten contendrán, en todo caso, el nombre y apellidos de los contribuyentes y la cantidad que de la devolución global les corresponda individualmente.

Tercero. Las declaraciones de devoluciones presentadas en cumplimiento de las Ordenes ministeriales de 12 junio y 20 de noviembre de 1964, a efectos de la reducción de 125.000 ó 250.000 pesetas anuales, serán válidas o se formularán de nuevo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 19 de diciembre de 1966.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de abril de 1967.

ESPINOSA SAN MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general del Impuesto Directos.

(Del B. O. del E. núm. 109, de 1967.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

TALLER DE PRECISION Y CENTRO ELECTROTECNICO DE ARTILLERIA

Este Taller, con domicilio en Raimundo Fernández Villaverde, número 44, convoca concierto directo, con promoción de ofertas, para la adquisición de una máquina rectificadora de superficies planas y perfiles de precisión, al precio límite de 970.000 pesetas.

Pliegos de condiciones técnicas y legales a disposición del interesado en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Se admiten ofertas hasta las once horas del día 9 de junio.

Madrid, 11 de mayo de 1967.

Núm. 375

P. 1—1

TALLER DE PRECISION Y CENTRO ELECTROTECNICO DE ARTILLERIA

Este Taller, con domicilio en Raimundo Fernández Villaverde, número 44, convoca concierto directo, con promoción de ofertas, para la adquisición de una fresadora universal, al precio límite de 850.000 pesetas.

Pliegos de condiciones técnicas y legales a disposición del interesado en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Se admiten ofertas hasta las once horas del día 7 de junio.

Madrid, 11 de mayo de 1967.

Núm. 376

P. 1—1

TALLER DE PRECISION Y CENTRO ELECTROTECNICO DE ARTILLERIA

Este Taller, con domicilio en Raimundo Fernández Villaverde, número 44, convoca concierto directo, con promoción de ofertas, para la adquisición

de una máquina cizalla guillotina, al precio límite de 145.000 pesetas.

Pliegos de condiciones técnicas y legales a disposición del interesado en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Se admiten ofertas hasta las once horas del día 7 de junio.

Madrid, 11 de mayo de 1967.

Núm. 377

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

A las once (11) horas del día quince (15) de junio próximo se reunirá esta Junta en sus locales, sitos en el segundo piso del Gobierno Militar (plaza de Nuestra Señora de Africa), en Ceuta, para proceder a la enajenación, por el sistema de subasta pública con licitación escrita, de 15 lotes de material inútil o en desuso, debidamente valorados, compuestos de cuero de botas y varios, trapos blancos, de algodón de color, de sábanas, de fundas, de calcetines, de lana, loneta, chatarra de hierro y otras, todo ello perteneciente a distintos Cuerpos, Centros y Dependencias de esta plaza.

Durante media hora el Tribunal de la subasta recibirá cuantas ofertas se le presenten, en sobre cerrado y lacrado, con arreglo al modelo de proposición que figura anexo al pliego de condiciones legales, en quintuplicado ejemplar, reintegrada la original con póliza de tres pesetas, y acompañadas de los documentos exigidos en el citado pliego de condiciones.

Previamente los licitadores deberán constituir ante el Tribunal de esta subasta un depósito del diez por ciento (10 por 100) del importe total de sus ofertas en concepto de fianza.

Los referidos pliegos de condiciones

técnicas y legales y modelo de proposición, a cuya especificación y detalle han de atenerse los licitadores, se hallan expuestos en los tablones de anuncios de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Ceuta, Almacén General de Intendencia de esta plaza y en el de esta Junta.

El importe de los anuncios publicados para esta subasta será por cuenta de los adjudicatarios a prorrato. Ceuta, 10 de mayo de 1967.

Núm. 378

P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS

Contratación directa

Hasta las once horas del día 5 del próximo mes de junio se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones, sita en Veinticinco de Julio, núm. 3, de esta capital, para la adquisición, por contratación directa, de una estantería metálica de 33 milímetros para cubiertas, según se indica en el plano que obra en esta Junta; una estantería metálica para cámaras, dotada de paneles de madera. Las características técnicas que han de reunir los materiales a adquirir son las siguientes:

Una estantería metálica para cubiertas de 35 metros de largo por 1,20 de ancho y 4 de alto, con separación central, según figura en el ya citado plano.

Una estantería metálica para cámaras de 15 metros de largo por 1,20 de ancho por 4 de alto, dotada de paneles de madera aglomerada de 15 milímetros, en cada uno de los estantes, y lleva al centro, en sentido longitudinal, de arriba abajo, un panel se-

parador de 10 mm. del mismo material que el anterior.

El precio límite de estas dos estanterías es de 125.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran expuestos al público en la Secretaría de esta Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones y en la Secretaría de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Las Palmas.

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo que se inserta, y serán remitidas en cuadruplicado ejemplar; el ejemplar original se reintegrará con una póliza de seis pesetas, y las demás firmadas todas ellas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos del ofertante), domiciliado en (calle

o plaza), núm., con Documento Nacional de Identidad número, en nombre (propio o como apoderado legal de D.), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio publicado por la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Capitanía General de Canarias en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército o periódico (reseñese el que se haya leído, con la fecha y número de publicación, así como la población donde se editó), sobre la adquisición, por el sistema de contratación directa, de estanterías metálicas.

2.º Que, asimismo, está enterado de los pliegos de condiciones técnicas y legales, por las que habrá de regirse la mencionada adquisición, a cuyo más exacto cumplimiento se obliga.

3.º Que ofrece suministrar el material siguiente: (póngase el material que se desea suministrar) para entregar en el Grupo de Automovilismo de La Cuesta, en las condiciones reseñadas en los pliegos de condi-

ciones técnicas, al precio de pesetas (póngase el precio en letra y números arábigos).

4.º Que se une a este pliego resguardo o carta de pago que acredita el ingreso de pesetas (póngase en letra y números arábigos el importe de la fianza) en la Caja General de Depósitos, correspondiente a la fianza provisional que señala el pliego de condiciones económico-legales.

5.º Que se unen a la presente oferta los documentos siguientes: (Relación de los que se unen.)

Lugar y fecha de la oferta. Firma y rúbrica del oferente. En el anverso del sobre se reseñará: «Proposición para optar a la contratación directa para la adquisición de estanterías metálicas, con destino al Grupo de Automovilismo de Canarias.»

Santa Cruz de Tenerife, 9 de mayo de 1967.

Núm. 379

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



Papeleta de Petición de Destino

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones, impresos de Papeletas de Petición de Destino, al precio de 1,00 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

Propuesta concesión de Cruz a la Constancia

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones «Propuesta y Estado demostrativo de tiempo para Concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio», impresas con arreglo al formulario aprobado por Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), al precio de 1,00 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION